

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35132 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia y Mercantil de Salamanca,

A N U N C I A

Que en el procedimiento concursal número 522/2012 referente a la mercantil Ángel Lucas Giménez, S.L., por Auto de fecha 10 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso, por transformación de la fase de convenio. Se deja sin efecto la convocatoria de Junta de Acreedores que se había señalado para el día 24 de septiembre de 2013.

2.º Suspender de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal.

3.º Declarar disuelta la mercantil deudora Ángel Lucas Jiménez, S.L., con CIF: B-37209574, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por el Administrador concursal.

Salamanca, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050859-1